



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DERIVADAS DE
ERRORES EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA
RENTA EN LA EMPRESA INVERSIONES ROGA SAC AÑO
2018”

Tesis para optar el título profesional de:

Contador Público

Autor:

Renzo Carlo Garcia Arteaga

Asesor:

Mg. CPC Marvin Omar Aredo García

Trujillo - Perú

2020

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS

El asesor Esquivel Pérez Leoncio Javier, docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios, Carrera profesional de CONTABILIDAD Y FINANZAS, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la tesis del estudiante:

- García Arteaga, Renzo Carlo

Por cuanto, **CONSIDERA** que la tesis titulada: “Contingencias tributarias derivadas de errores en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Inversiones Roga SAC año 2018” para aspirar al título profesional de: Titulado por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, AUTORIZA al o a los interesados para su presentación.

Mag. C.P.C Marvin Omar Aredo García
Asesor

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Los miembros del jurado evaluador asignados han procedido a realizar la evaluación de la tesis del estudiante: García Arteaga Renzo Carlo para aspirar al título profesional con la tesis denominada: “Contingencias tributarias derivadas de errores en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Inversiones Roga SAC año 2018”

Luego de la revisión del trabajo, en forma y contenido, los miembros del jurado concuerdan:

Aprobación por unanimidad

Aprobación por mayoría

Calificativo:

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Bueno [14 - 13]

Desaprobado

Firman en señal de conformidad:

Dr./Mg. Nombre y Apellidos
Jurado
Presidente

Dr./Mg. Nombre y Apellidos
Jurado

Dr./Mg. Nombre y Apellidos
Jurado

DEDICATORIA

A mis padres y hermanas, que siempre confiaron en mí para llegar a esta etapa de la carrera y porque siempre estuvieron a mi lado.

Con mucho cariño les dedico este trabajo que fue realizado con mucho esfuerzo y trabajo para poder dar una impresión óptima.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a Dios por darme esta oportunidad y poder realizar esta tesis.

A mis padres, grandes personas con mucha sabiduría que se han esforzado en apoyarme y sacar lo mejor de mí en todo el trayecto de este trabajo y a 16 amigos muy cercanos que considero familia.

Tabla de contenidos

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS	2
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO.....	5
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN.....	10
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Realidad problemática	11
1.2. Formulación del problema	16
1.3. Objetivos.....	16
1.3.1.Objetivo general.....	16
1.3.2.Objetivos específicos	16
1.4. Hipótesis	16
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	17
2.1. Tipo de investigación.....	17
2.2. Población y muestra.....	18
2.2.1. Población	18
2.2.2. Muestra	18
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	18
2.3.1 Técnicas	18
2.3.2 Instrumentos.....	20
2.4. Procedimiento	20
2.5. Aspectos Éticos.....	22
2.6. Operacionalización de variables	22
CAPÍTULO III. RESULTADOS	23
3.1. Datos generales de la empresa objeto de estudio	23
3.2. Determinar las multas e intereses generados por compras registradas que no cuenten con bancarización.	24
3.3. Identificar las multas e intereses por las adquisiciones realizadas sin observar la detracción del IGV.	30
3.4. Determinar el efecto, multas e intereses generados por el cálculo erróneo de las depreciaciones que inciden en la determinación del Impuesto a la Renta.	34
3.5. Elaborar una propuesta para evitar errores en la determinación del impuesto a la Renta.	38

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	42
4.1. Discusión	42
4.2. Conclusiones.....	43
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS.....	48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Vida útil de los activos.....	14
Tabla 2: Tabla de operacionalización de variables	22
Tabla 3: Cuadro de facturas sin bancarización.....	26
Tabla 4: Cálculo de multa e intereses por facturas no bancarizadas	28
Tabla 5: Cálculo de días para los intereses por facturas no bancarizadas	29
Tabla 6: Cuadro de facturas sin pago de detracción.....	31
Tabla 7: Cálculo de multa e intereses por facturas declaradas, sin haber pagado la detracción.	32
Tabla 8: Cálculo de días para los intereses de facturas sin haber pagado la detracción.....	33
Tabla 9: Detalle de activo fijo de la empresa con depreciación observada.....	36
Tabla 10: Costo de adquisición del volquete.....	36
Tabla 11: Depreciación de volquete.....	37
Tabla 12: Cálculo correcto de depreciación	37
Tabla 13: Manual de procedimiento para el proceso bancarización de facturas	39
Tabla 14: Manual de procedimiento para el proceso de pago de detracciones de facturas	40
Tabla 15: Manual de procedimiento para el proceso de cálculo y determinación de la depreciación	41
Tabla 16: Tabla de consolidación de importes de contingencias tributarias	41

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Diseño de investigación.....	18
Figura 2: Organigrama de la empresa	24
Figura 3: Gradualidad de multas	26

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar las contingencias tributarias derivadas de errores en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Inversiones Roga SAC 2018, siendo las principales consecuencias la falta de pago de facturas de compra a través de un medio bancario o simplemente la empresa no realizó bancarización, además de no realizar el pago correspondiente de la detracción a las facturas de compra declaradas en el pertinente mes y por último el desconocimiento del crédito fiscal por depreciación debido a que no tuvo su registro de activos fijos al momento de realizar la depreciación antes mencionada; todos estos factores desembocaron en multas y sus respectivos intereses que serán detallados en el estudio.

La tesis cuenta con un diseño descriptivo, este es uno de los métodos cualitativos que se usan en investigaciones que tienen como objetivo la evaluación de algunas características de una población o situación en particular.

En relación a los resultados el trabajo determinó multas e intereses ocasionadas por la omisión del pago de facturas superiores a S/ 3500.00 soles o \$/ 1000.00 dólares a través de un medio bancario, falta de pago de las detracciones en la fecha límite, siendo esta los 5 primeros días hábiles del mes siguiente de la realización de la compra, y por último el mal cálculo de la depreciación donde se realizó depreciaciones erróneas y no contaba con el libro contable depreciando así 11 meses que no corresponden.

Finalmente utilizó instrumentos tales como la ficha de observación, la ficha de análisis documental y la guía de entrevista, con la finalidad de tener la información necesaria para su correcto desarrollo.

Palabras clave: Contingencias tributarias, Impuesto a la Renta, determinación del impuesto a la renta y error contable.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En la actualidad muchas de las empresas se ven afectadas respecto a la determinación de impuestos tales como el Impuesto a la Renta de tercera categoría, siendo este obligatorio para las empresas dependiendo del régimen tributario en que se encuentren. Una empresa al no tener un adecuado control contable y/o manejo de sus actividades se ve perjudicada cayendo en contingencias tributarias derivadas de errores en la determinación del impuesto antes mencionado. En aquellas empresas dedicadas al alquiler de maquinaria es muy importante que el personal a cargo del ámbito contable se encuentre con los conocimientos necesarios para la correcta determinación de los impuestos, siendo en este caso un problema ya que la empresa está pasando por alto bancarizaciones, detracciones y la depreciación de la maquinaria, estos conceptos son de gran importancia para el cálculo del Impuesto a la Renta, que según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT) el Impuesto a la Renta de tercera categoría es aquel que grava la renta por consecuencia de la realización de actividades empresariales tales como comercio, actividades de extracción, alquileres, venta de servicios, etc, en general cualquier actividad que constituya el negocio habitual de las personas naturales y jurídicas. En torno a las contingencias tributarias, estas describen los posibles riesgos en que una empresa se encuentra expuesta debido al constante cambio de las normas tributarias. Por otro lado, tenemos las contingencias tributarias, donde Yucra (2017) indica que son un término contable muy utilizado en el mundo de la contabilidad para hacer mención a los peligros a los que se enfrenta una empresa por la mala aplicación de normas tributarias, estas contingencias nacen del incumplimiento de las obligaciones tributarias y la mala interpretación de las normas tributarias. Algunas de las causas para incurrir en una

contingencia tributaria son las inconsistencias tributarias, diferencias tributarias, uso de crédito fiscal indebido, no pagar detracciones, no seguir el reglamento de comprobantes de pago, no seguir la ley de bancarización, no declarar los tributos en fecha, modificar declaraciones ya presentadas, etc.

Una de las principales problemáticas generadoras de las contingencias tributarias que presenta la empresa son las bancarizaciones que, según información de SUNAT, las adquisiciones que realice una empresa por los importes en soles de S/3,500.00 y en dólares equivalentes a US\$1,000.00 se deberán cancelar utilizando los medios de pago tales como depósitos en cuenta, giros, transferencias de fondos, cheques no negociables, tarjeta de crédito o debido u órdenes de pago, aun cuando se cancelen mediante pagos parciales menores a dichos montos.

Según dicha problemática se encontró un estudio de Rodas (2018) “La bancarización de operaciones y su efecto en la determinación del Impuesto a la Renta empresarial de los principales contribuyentes del sector construcción del distrito de Cajamarca 2017”, menciona que la bancarización de operaciones en la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes, estos no bancarizaron sus operaciones comerciales con terceros, perdiendo todas las posibilidades de adicionar el gastos en el cálculo del Impuesto a la Renta en el Balance, asimismo los contribuyente fueron fiscalizados por la Administración Tributaria, quienes encontraron que no había aplicación de la ley de bancarización y se determinó una deuda tributaria para estos.

Como segundo problema relevante en la empresa tenemos la detracción, que según información de SUNAT, el sistema de detracciones del IGV (en adelante SPOT), es un mecanismo administrativo que ayuda con la recaudación de tributos y consiste básicamente en el descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego

depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta. SUNAT, explica que la bancarización se asocia como una medida que permita que las operaciones económicas que realiza una empresa tengan un mismo nivel de control y que permite al Estado combatir contra la evasión tributaria y cualquier otra mala práctica que vaya en contra de la formalización de la economía del país, también tenemos información relevante por Chávez (2016) quien explica que parte de los montos que corresponden al pago de una operación se destine exclusivamente para el pago de deudas tributarias por concepto de multas, incluye también el pago de impuestos tales como IGV, Impuesto a la renta administrados y/o recaudados por SUNAT.

Otro aspecto importante en torno a detracciones viene dado por la información que nos brinda Meléndez (2016) en su tesis “El sistema de detracciones y su incidencia en la situación económica-financiera de la empresa N&A S.A.C 2016” quien menciona que el sistema de detracciones, se constituye como un mecanismo que tiene el estado para garantizar el pago de obligaciones tributarias mediante este sistema el estado se apropia en calidad de depósito forzoso, de una parte, del dinero del contribuyente, al incumplirse dicha obligación daría como resultado el no poder deducir en alguna cuantía el crédito fiscal mientras de la factura que no se haya realizado el depósito.

Continuando con otro punto importante en el estudio, tenemos a la depreciación, donde Díaz, Durán y Valencia (2012) determinan que la depreciación es la distribución continua del importe depreciable de un activo de toda su vida útil, del mismo modo Palacios y Barreto (2014) quienes explican que la depreciación de Propiedad, Planta y Equipo es calculada en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, las tasas de depreciación son revisadas anualmente y si el estimado corriente de

la vida útil es diferente del estimado previamente. A continuación, se adjunta los años estimados de vida útil de los activos.

Tabla 1

Vida útil de los activos

BIENES	PORCENTAJE	AÑOS
1. Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca	25%	4
2. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general	20%	5
3. Maquinaria y equipo utilizados por las actividades minera, petrolera y de construcción, excepto muebles, enseres y equipos de oficina	20%	5
4. Equipos de procesamiento de datos	25%	4
5. Maquinaria y equipo adquirido a partir del 1.1.1991	10%	10
6. Otros bienes del activo fijo	10%	10

Fuente: Ley del Impuesto a la Renta

Elaboración: Propia

Comentario: En esta tabla se aprecia la cantidad de vida que tienen los diferentes activos

En torno a depreciación Rodríguez y Rojí (2014) en su artículo científico indica que el riesgo fiscal y los perjuicios económicos que puede ocasionar a un contribuyente, sea persona natural o persona jurídica, está alcanzando gran importancia en el momento actual, además todo lo relacionado con los impuestos es tema de comentario y debate diario debido a que un error puede desglosar la posibilidad de que a una empresa le sean exigidos importes adicionales de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Su conocimiento, evaluación y gestión de manera previa o posterior a las operaciones realizadas, es de suma necesidad. Siendo este artículo científico de utilidad

para la realización de la presente tesis porque en relación a la depreciación de mobiliario habría una contradicción en 2 normas que serán detalladas más adelante, ocasionando así una multa con respecto a desconocimiento del gasto por depreciación.

Tomando estos 3 puntos importantes del estudio, se determinó que la empresa Inversiones Roga SAC dedicada al negocio de alquiler de maquinaria pesada se vería implicada en contingencias tributarias teniendo como causantes la omisión de la bancarización por adquisiciones de la empresa por montos superiores a 1000 dólares y 3500 soles, la falta de pago de las detracciones correspondiente los comprobantes de pago por adquisición de un servicio y el mal cálculo de la depreciación de su maquinaria debido a que la empresa no contó con el Registro de activos fijos.

Por tal motivo, el presente trabajo tiene como objetivo determinar las contingencias tributarias derivadas de errores en la determinación del Impuesto a la Renta con el fin de realizar el pago de las adquisiciones a través de un medio bancario para así no perder la deducción del gasto, el pago puntual de detracciones siendo de ayuda para poder utilizar la factura como costo y el cálculo de depreciación junto con la presentación de sus registros pertinentes, siendo estos tres puntos los más resaltantes problemas que afronta la empresa y al no tener una debida aplicación de las diferentes leyes que los sostienen sería perjudicial para las operaciones y el correcto funcionamiento de la misma.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles son las contingencias tributarias derivadas de errores en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Inversiones Roga SAC 2018?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar las contingencias tributarias derivadas de errores en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Inversiones Roga SAC año 2018.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar las multas e intereses generados por compras registradas que no cuenten con bancarización.
- Identificar las multas e intereses por las adquisiciones consideradas en la determinación del impuesto sin observar la detracción.
- Determinar el efecto, multas e intereses generados por el cálculo erróneo de las depreciaciones que inciden en la determinación del Impuesto a la Renta.
- Elaborar una propuesta para evitar errores en la determinación del impuesto a la Renta.

1.4. Hipótesis

Las contingencias tributarias derivadas de errores en la determinación del Impuesto a la Renta son incumplimiento de la Ley de bancarización, omisión de pagos de detracciones y cálculo erróneo de la depreciación.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

Para el presente trabajo se realiza una investigación de tipo descriptiva para llegar a conocer la correcta situación del objeto a estudiar.

De igual manera la investigación es tipo no-experimental y según Azaya (2016) dicho tipo de investigación se da cuando el investigador se limita a observar los acontecimientos sin intervenir en los mismos.

Díaz y Calzadilla (2015) indica que la investigación descriptiva opera cuando necesita resaltar las características específicas obtenidas por las investigaciones exploratorias, esta descripción se da usando métodos cualitativos y en un estado superior de descripción.

La línea de investigación de la carrera que se utiliza: es auditoría, control interno y sostenibilidad empresarial.

A continuación, se mostrará el diseño de investigación:

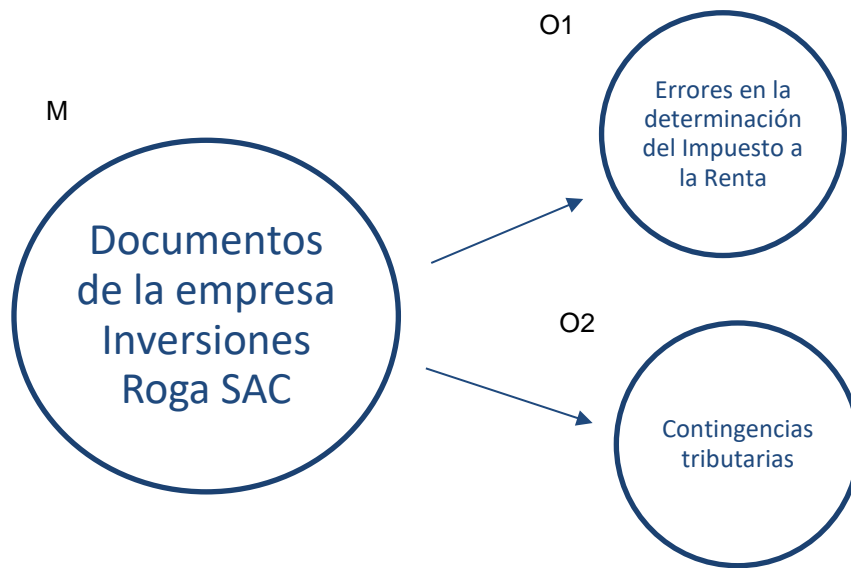


Figura 1

Diseño de investigación: Se visualizan la Muestra (M), la variable 1 (O1) y la variable 2 (O2)

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

Documentos e información de la empresa Inversiones Roga S.A.C relacionados con sustento tributario para el Impuesto a la Renta.

2.2.2. Muestra

Documentos e información de la empresa Inversiones Roga S.A.C relacionados con sustento tributario para el Impuesto a la Renta, correspondientes al año 2018.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.3.1 Técnicas

Las técnicas que se utilizaron en el presente trabajo fueron la observación, análisis documental y entrevista que serán definidas a continuación:

Técnica de observación

De acuerdo con el autor Chávez (2008) sostiene que la técnica de observación permite abastecer y sistematizar información sobre un hecho o situación que se relaciona con el problema que motiva la investigación. En la aplicación de esta técnica, el investigador redacta lo observado, mas no interroga a los individuos relacionados con el hecho. La observación tiene la ventaja de facilitar la obtención de datos lo más próximos a como éstos ocurren en la realidad; pero, tiene la desventaja de que los datos obtenidos se refieren sólo a un aspecto del fenómeno observado.

Dicha técnica se aplicará al área de contabilidad ya que ahí se desarrollan las variables indicadas en el presente trabajo.

Técnica de análisis documental

Árias (2006) dice que las técnicas de análisis documental van de la mano con la observación, la cual usa instrumentos tales como fichas, computadoras y cualquier unidad de almacenaje.

Este análisis será aplicado en el área de contabilidad a la documentación necesaria para poder evaluar el control documental de los mismos.

Técnica de entrevista

Árias (2006) indica que, la entrevista, más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en un diálogo o conversación “cara a cara”, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida.

Esta técnica se aplicará a la contadora de la empresa ya que ella es quien tiene el mayor conocimiento en el área y la responsable de la declaración de los impuestos.

2.3.2 Instrumentos

Ficha de observación

Según Cerda (1991), “la ficha de observación también denominada lista de control, cotejo o de verificación, es un instrumento en el que se indica la presencia o ausencia de un aspecto o conducta a ser observada.” (pag. 70).

Dicha ficha será para evaluar el desempeño del área de contabilidad.

Ficha de análisis documental

Cerda (1991) precisa que la ficha de análisis documental es un instrumento preparado por el investigador, para recopilar la información complementaria de los hechos.

Esta ficha tiene el fin de evaluar la documentación del área y si se está llevando debidamente.

Guía de entrevista

Cerda (1991), indica que la entrevista focalizada es asociada al hecho de concentrarse en un solo punto un conjunto conceptos y dudas referidas a un tema o a un contenido específico. Posee características tales como tacto y experiencia para focalizar bien las preguntas y el interrogatorio sean óptimo.

2.4. Procedimiento

En la presente tesis se utilizaron las técnicas de recolección de datos tales como: la técnica de observación, la técnica de análisis documental y la entrevista. Para hallar el primer objetivo, se utilizaron los instrumentos tales como la ficha de observación y ficha de análisis documental y así se logró hallar 5 facturas que no contaban con bancarización, donde lo primero que se revisó fueron los registros de compras de los meses de octubre y noviembre, ya que en la ficha de observación se detalló que no tenían una revisión por un supervisor o la contadora de la empresa, de igual manera las facturas

por importes mayores a S/3500.00 soles o \$1000.00 dólares no contaban con la constancia de un medio de pago bancario adjunto en la factura o contar con un control manual y/o computarizado de dichas constancias, del mismo modo se observaron que habían pagos en efectivo que superan a dichos montos mencionados anteriormente.

En torno al segundo objetivo, se encontraron 5 facturas que no contaban con el pago de su respectiva detracción haciendo uso de los instrumentos como la ficha de observación y ficha de análisis documental, siendo el primer paso la verificación de pago de detracciones a través de la plataforma virtual de SUNAT y se logró observar que la empresa estaba declarando facturas de alquiler de vehículos en algunos casos con pago de la detracción correspondiente fuera de plazo y otros sin haber efectuado el pago de la misma, siendo estas las 5 facturas de estudio.

Por último, para determinar el tercer objetivo se utilizaron los instrumentos como la ficha de observación, ficha de análisis documental y la entrevista, para determinar que la empresa no contaba con el Libro de Activos fijos hasta marzo del año 2019, siendo importante resaltar que el área contable no tomo importancia a tal Libro debido a la carga laboral con la que cuentan, asimismo solo realizan un cálculo anual de la depreciación para deducir impuestos en la declaración anual.

Dichas técnicas e instrumentos se aplicaron a la empresa Inversiones Roga SAC en el área contable, ya que es el área de mayor importancia para el proyecto, se planea una observación y revisión minuciosa de la documentación necesaria para así tener un resultado lo más cercano a la realidad, de igual manera se piensa determinar multas e intereses de los diferentes aspectos ya mencionados en los objetivos específicos, y de igual forma hallar las causas y consecuencias que estas generarían.

2.5. Aspectos Éticos

El presente trabajo se desarrolló con la información recolectada de tesis y artículos científicos, con la correspondiente paráfrasis y sin ninguna actitud de plagio. Asimismo, bajo los estándares APA con su citación correspondiente de cada tesis y artículo académico, de igual manera la empresa es fidedigna y cuenta con toda su documentación establecida bajo ley.

2.6. Operacionalización de variables

Tabla 2

Tabla de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable independiente: Errores en la determinación del Impuesto a la Renta	Es aquella determinación errónea que grava la renta por consecuencia de la realización de actividades empresariales tales como comercio, actividades de extracción, alquileres, venta de servicios, etc, y por consecuente tiene resultados alejados de la realidad de la empresa.	Bancarización	Número de operaciones no bancarizadas
		Detracción	Monto de operaciones sin pago de detracción
		Depreciación	Número de activos que no están en el libro
Variable dependiente: Contingencias tributarias	Hace mención a los peligros a los que presenta la empresa por la mala aplicación de normas tributarias.	Multa	Importe de la multa
		Intereses	Días vencidos
			Importe del interes

Elaboración: Propia

Comentario: En este cuadro se indican las variables, definiciones, dimensiones e indicadores de estas.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Datos generales de la empresa objeto de estudio

La razón social de la empresa es Inversiones Roga SAC, la cual se constituyó el 01 de diciembre del 2013 como una Sociedad Anónima Cerrada con las actividades de alquiler de equipo de transporte y maquinaria pesada y venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción, siendo su domicilio fiscal la Cal. los Zafiros Mza. 27 Lote. 01, Trujillo, La Libertad, Perú.

Se dedica a dos actividades, siendo la principal el alquiler de equipo de transporte y maquinaria pesada, tales como volquetes, excavadoras y retroexcavadoras, y la actividad secundaria la venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción, vendiendo en su mayoría los productos tales como cemento, ladrillo y fierro.

En la empresa su mayor ingreso se da por el alquiler de maquinaria pesada a las personas naturales y empresas: Minera Barrick Misquichilca SA, Inversiones L y S, Corporación Tomayo SAC entre otras.

El organigrama se puede visualizar a continuación:

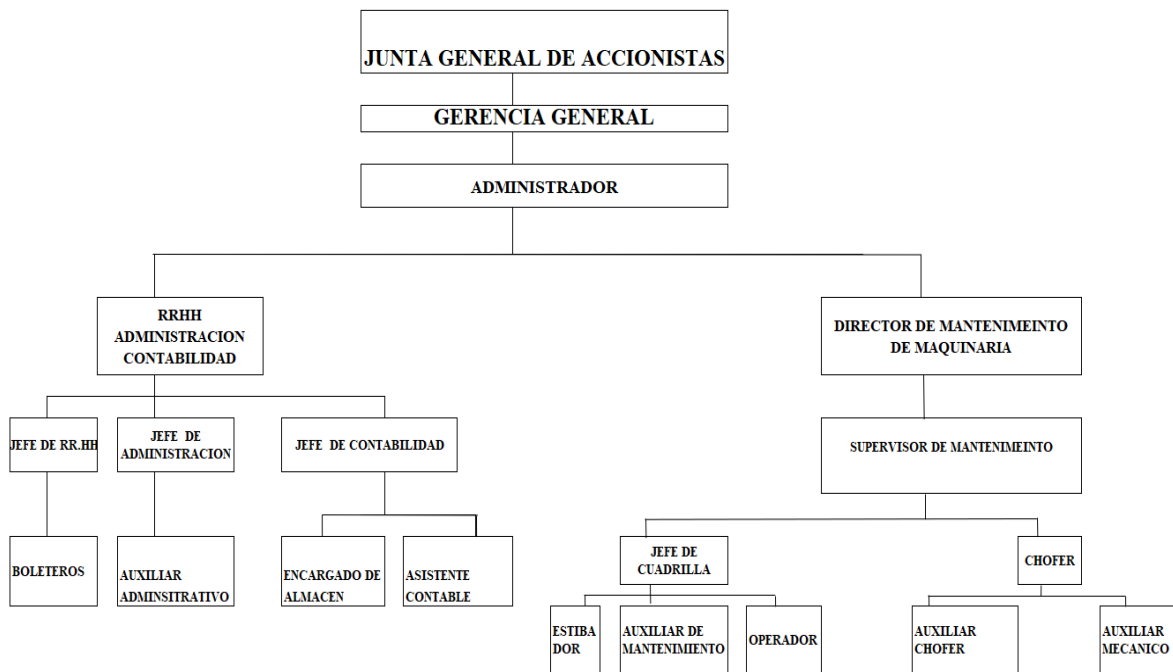


Figura 2

Organigrama de la empresa: Comprende las áreas de la empresa Inversiones Roga SAC

3.2. Determinar las multas e intereses generados por compras registradas que no cuenten con bancarización.

En este ítem se investigará acerca de las posibles multas e intereses que serían generados por no realizar la bancarización correspondiente, con la finalidad de analizar el número de operaciones no bancarizadas y el perjuicio monetario que se generaría en el pago de Impuesto a la Renta.

Respecto a la información, se obtuvo aplicando los instrumentos tales como: ficha de observación y ficha de análisis documental, que pueden ser observados en el anexo N°1 y N°2, gracias a dichos instrumentos, se determinó que la empresa no bancarizó 5 de sus adquisiciones entre los meses de estudio, poniendo en riesgo a la empresa ante cualquier fiscalización, se pueden visualizar las facturas a continuación y de igual manera en el anexo N°5.

Tabla 3
Cuadro de facturas sin bancarización

N° DE DOCUMENTO	FECHA	FACTURA N°	SERIE N°	SERVICIO	IMPORTE US DÓLAR	IMPORTE SOLES	OBSERVACIÓN
1	23/10/2018	151	0001	ALQUILER DE UNIDAD DE TRANSPORTE	8160.88	27208.37	NO CUENTA CON BANCARIZACIÓN
2	23/10/2018	253	0001	ALQUILER DE SISTERNA	7917.80	26397.95	NO CUENTA CON BANCARIZACIÓN
3	29/10/2018	3945	E001	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	56277.22	190217.00	NO CUENTA CON BANCARIZACIÓN
4	23/11/2018	104	E001	ALQUILER DE VOLQUETE	2247.70	7581.49	NO CUENTA CON BANCARIZACIÓN
5	5/11/2018	104	E001	ALQUILER DE VOLQUETE	2528.00	8511.78	NO CUENTA CON BANCARIZACIÓN

Elaboración: Propia

Comentario: En esta parte se indican la información relevante de las facturas que no cuentan con bancarización.

La ley no determina multa por bancarización, solo es un requisito para acreditar el crédito fiscal del IGV declarado en el mes pertinente, de igual manera se puede dar el caso de estar la factura al crédito y para eso se debe mostrar las pruebas sustentatorias, ya sean correos, contratos, confirmación de la empresa vendedora, etc. No obstante, la empresa al no poder sustentar dichas pruebas o simplemente no haber realizado el procedimiento correspondiente se desconocerá el crédito fiscal alterando así la declaración incurriendo en una Multa por declaración de cifras y/o daros falsos según el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario siendo esta el 50% del tributo omitido con su respectivo régimen de gradualidad que se presentará a continuación:

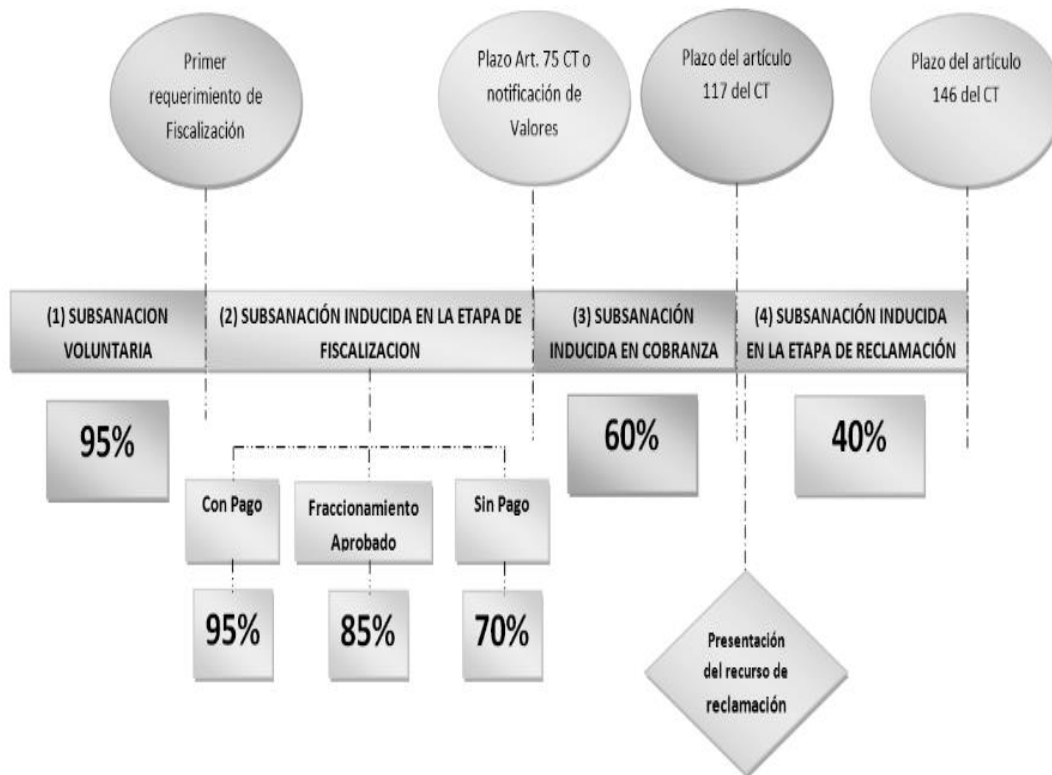


Figura 3: *Tabla de gradualidad de multas*, en esta tabla se visualiza la gradualidad de las multas en las 4 diferentes subsanaciones del tributo.

Fuente: SUNAT

Además, serán agregados los intereses desde la fecha del vencimiento del tributo declarado, y también tiene mucha incidencia el criterio del auditor. Afectando así, el Impuesto a la Renta que será presentado en la declaración anual ya que tendrá que realizar una declaración rectificatoria.

Tomando así la muestra de las facturas detalladas anteriormente se determina que el importe a pagar por las 5 facturas es S/ 22,402, en el caso de la omisión de la bancarización y desconocimiento del tributo, solo habría multa por “declaración de cifras y/o datos falsos” según el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario, habiendo una multa por cada factura correspondiente a la declaración errónea en el mes de octubre y noviembre presentado ascendiendo a los montos de S/ 2,346.00 en la primera factura,

S/2,277.00 en la segunda, S/16,406.00 en la tercera, S/647.00 en la cuarta y S/726.00 en la quinta.

Estas facturas tienen vencimiento en noviembre y diciembre, además multa por la declaración anual ascendiendo a S/120,002.00, todo calculado al día 13 de octubre del año 2019 y será detallado a continuación.

Tabla 4

Cálculo de multa e intereses por facturas no bancarizadas

	Factura 1	Factura 2	Factura 3
Fecha de la factura	23/10/2018	23/10/2018	29/10/2018
Fecha de dec. Mensual	21/11/2018	21/11/2018	21/11/2018
Importe total en \$	\$8,160.88	\$7,917.80	\$56,277.22
Valor de compra en \$	\$6,916.00	\$6,710.00	\$47,692.56
IGV en \$	\$1,244.88	\$1,207.80	\$8,584.66
T.C a la fecha de la factura	3.334	3.334	3.38
Importe total en S/	S/27,208.00	S/26,398.00	S/190,217.00
Valor de compra en S/	S/23,058.00	S/22,371.00	S/161,201.00
Importe de IGV en S/	S/4,150.00	S/4,027.00	S/29,016.00
BASE PARA MULTA (50% del tributo omitido)	S/2,075	S/2,014	S/14,508
Intereses al 13/10/2019	S/271	S/263	S/1,898
Tributo+ interés	S/2,346	S/2,277	S/16,406

	Factura 4	Factura 5	Declaracion anual 2018
Fecha de la factura	23/11/2018	5/11/2018	3/04/2019
Fecha de dec. Mensual	20/12/2018	20/12/2018	3/04/2019
Importe total en \$	\$2,247.70	\$2,528.00	\$77,131.60
Valor de compra en \$	\$1,904.83	\$2,142.37	\$65,365.76
IGV en \$	\$342.87	\$385.63	\$11,765.84
T.C a la fecha de la factura	3.373	3.367	3.334
Importe total en S/	S/7,581.00	S/8,512.00	S/259,916.00
Valor de compra en S/	S/6,425.00	S/7,213.00	S/220,268.00
Importe de IGV en S/	S/1,157.00	S/1,298.00	S/39,648.00
BASE PARA MULTA (50% del tributo omitido)	S/579	S/649	S/110,134
Intereses al 13/10/2019	S/69	S/77	S/9,868
Tributo+ interés	S/647	S/726	S/120,002

Elaboración: Propia

Comentario: En esta parte se muestra el cálculo de las multas e intereses generados por facturas no bancarizadas.

Tabla 5
Cálculo de días para los intereses por facturas no bancarizadas

Fecha de vencimiento declaracion oct. (21/11/2018), nov. (20/12/2018) y anual 2018 (03/04/2019)		Factura 1	Factura 2	Factura 3
Días	noviembre	10	10	10
	diciembre	31	31	31
	enero	31	31	31
	febrero	28	28	28
	marzo	31	31	31
	abril	30	30	30
	mayo	31	31	31
	junio	30	30	30
	julio	31	31	31
	agosto	31	31	31
	setiembre	30	30	30
	octubre	13	13	13
	total días	327	327	327
	porcentaje diario 0.04%	0.1308	0.1308	0.1308

Fecha de vencimiento declaracion oct. (21/11/2018), nov. (20/12/2018) y anual 2018 (03/04/2019)		Factura 4	Factura 5	Declaracion anual 2018
Días	noviembre	0	0	0
	diciembre	11	11	0
	enero	31	31	0
	febrero	28	28	0
	marzo	31	31	28
	abril	30	30	30
	mayo	31	31	31
	junio	30	30	30
	julio	31	31	31
	agosto	31	31	31
	setiembre	30	30	30
	octubre	13	13	13
	total días	297	297	224
	porcentaje diario 0.04%	0.1188	0.1188	0.0896

Elaboración: Propia

Comentario: En esta parte se muestra el número de días para el cálculo de intereses

Como la bancarización es un medio contra la evasión tributaria, cada factura que supere el monto de S/3500.00 o \$1000.00 debe estar sustentada con un medio bancario, ya que, la empresa no realizó dicho procedimiento se vio incurrida en multas y sus respectivos intereses generando en la empresa una contingencia tributaria con respecto al IGV que ocasiona salida de dinero que la empresa no tenía previsto y esto desequilibra su presupuesto de gastos. Al no reconocer el IGV de las facturas antes detalladas, el impacto también se ve reflejado en la declaración anual debido a que se desconoce costo y esto elevará el impuesto a pagar ocasionando así una multa adicional por la declaración de datos falsos de la declaración anual.

3.3. Identificar las multas e intereses por las adquisiciones realizadas sin observar la detracción del IGV.

En este punto, se realizará un análisis a las multas e intereses ocasionados por facturas que no cuenten con el pago de la detracción correspondiente a servicios de alquiler, con el objetivo de determinar el importe de las operaciones que no cuenten con el pago de detracción correspondiente y la incidencia que tendría en la determinación del Impuesto a la Renta.

El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que tiene el objetivo de recaudar determinados tributos y consiste básicamente en la detracción que viene a ser un descuento, que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, descontando un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, luego este descuento viene a ser depositado en el Banco de la Nación en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y sus respectivos intereses.

Con la información recolectada se determinó que la empresa declaró facturas sin haber pagado la detracción, ocasionando así el desconocimiento del crédito fiscal por infringir la Resolución de Superintendencia N°183-2004/SUNAT y normas modificatorias, correspondiente a las Normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central.

La información se obtuvo aplicando los instrumentos tales como la ficha de observación, la ficha de análisis documental y la entrevista, que pueden ser observados en el anexo N°1, N°2 y N°3, estas facturas se pueden visualizar continuación y de igual manera en el anexo N°6.

Tabla 6

Cuadro de facturas sin pago de detracción

N° DE DOCUMENTO	FECHA	SERIE N°	SERIE N°	SERVICIO	IMPORTE US DÓLAR	IMPORTE SOLES	OBSERVACIÓN
1	28/09/2018	1	252	ALQUILER DE VOLQUETE	9056.25	29912.79	NO CUENTA CON PAGO DE DETRACCION
2	28/09/2018	1	249	ALQUILER DE VOLQUETE	7960.50	26293.53	NO CUENTA CON PAGO DE DETRACCION
3	22/11/2018	F001	155	ALQUILER DE VOLQUETE	17532.00	59223.10	NO CUENTA CON PAGO DE DETRACCION
4	20/11/2018	F001	452	ALQUILER DE VOLQUETE	9992.00	33752.98	NO CUENTA CON PAGO DE DETRACCION
5	31/10/2018	F001	603	ALQUILER DE VOLQUETE	7860.60	26411.62	NO CUENTA CON PAGO DE DETRACCION

Elaboración: Propia

Comentario: En esta parte se indican la información relevante de las facturas que no cuentan con pago de detracción.

Se determinó el importe de las multas con sus respectivos intereses a la fecha 13/10/2019, y estos ascienden a S/1,691 en la primera factura, S/1,476 en la segunda, S/3,313 en la tercera, S/1,888 en la cuarta y S/1,477 en la quinta y última, dando un importe total de S/81,071 de multa incluidos intereses. Además, la multa por datos falsos de la declaración anual se vería aumentada ya que a la fecha no se realizó el pago de las detracciones. Sus cálculos serán presentados a continuación:

Tabla 7

Cálculo de multa e intereses por facturas declaradas, sin haber pagado la detracción.

	Factura 1	Factura 2	Factura 3	Factura 4	Factura 5	Declaracion anual 2018
Fecha de la factura	28/09/2018	28/09/2018	22/11/2018	20/11/2018	31/10/2018	3/04/2019
Fecha de dec. Mensual	21/11/2018	21/11/2018	20/12/2018	20/12/2018	20/12/2018	3/04/2019
Importe de factura en \$	\$9,056.25	\$7,960.50	\$17,532.00	\$9,992.00	\$7,860.60	\$52,401.35
Valor de compra	\$7,674.79	\$6,746.19	\$14,857.63	\$8,467.80	\$6,661.53	\$44,407.92
IGV	\$1,381.46	\$1,214.31	\$2,674.37	\$1,524.20	\$1,199.07	\$7,993.43
t.c a la fecha de la factura	S/3.30	S/3.30	S/3.38	S/3.38	S/3.36	3.334
Importe total en S/	S/29,912.79	S/26,293.53	S/59,223.10	S/33,752.98	S/26,411.62	S/175,594.01
Valor de compra en S/	S/25,349.83	S/22,282.65	S/50,189.06	S/28,604.22	S/22,382.73	S/148,808.49
Importe de IGV en S/	S/4,562.97	S/4,010.88	S/9,034.03	S/5,148.76	S/4,028.89	S/26,785.53
Detracción por alquiler (10%)	S/2,991.28	S/2,629.35	S/5,922.31	S/3,375.30	S/2,641.16	
50% del importe no depositado	S/1,496	S/1,315	S/2,961	S/1,688	S/1,321	S/74,404
Intereses al 13/10/2019	S/196	S/161	S/352	S/200	S/157	S/6,667
Tributo+ interés	S/1,691	S/1,476	S/3,313	S/1,888	S/1,477	S/81,071

Elaboración: Propia

Comentario: En esta parte se muestra el cálculo de las multas e intereses generados por facturas declaradas sin haber pagado la detracción.

Tabla 8
Cálculo de días para los intereses de facturas sin haber pagado la detracción.

Fecha de vencimiento declaracion oct. (21/11/2018), nov. (20/12/2018) y anual 2018 (03/04/2019)		Factura 1	Factura 2	Factura 3	Factura 4	Factura 5	Declaracion anual 2018
Días	noviembre	10	10	0	0	0	0
	diciembre	31	11	11	11	11	0
	enero	31	31	31	31	31	0
	febrero	28	28	28	28	28	0
	marzo	31	31	31	31	31	28
	abril	30	30	30	30	30	30
	mayo	31	31	31	31	31	31
	junio	30	30	30	30	30	30
	julio	31	31	31	31	31	31
	agosto	31	31	31	31	31	31
	setiembre	30	30	30	30	30	30
	octubre	13	13	13	13	13	13
	total días	327	307	297	297	297	224
porcentaje diario 0.04%		0.1308	0.1228	0.1188	0.1188	0.1188	0.0896

Elaboración: Propia

Comentario: En esta parte se muestra el número de días para el cálculo de intereses

La ley indica que el comprador al anotar la operación en el registro de compras y no realizar el depósito de detracción en la cuenta corriente del vendedor del servicio tiene imposibilidad de utilizar el crédito fiscal. El plazo con el que cuenta el comprador es hasta los 5 primeros días hábiles del mes siguiente consignado en la factura. La empresa no cumplió con el depósito y por lo tanto tendrá que reparar el IGV y pagar una multa por declarar datos falsos por cada mes que haya incurrido en la falta.

3.4. Determinar el efecto, multas e intereses generados por el cálculo erróneo de las depreciaciones que inciden en la determinación del Impuesto a la Renta.

Para un correcto cálculo de la depreciación se debe tener en cuenta el inciso f) del Artículo 22° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, el cual dice que las depreciaciones por desgaste u obsolescencia de bienes de activos fijo y las mermas y desmedros de existencias deben debidamente acreditados, de acuerdo con las normas establecidas, siendo su sustento con un informe técnico a través de un peritaje contable. Siendo así que para acreditar la depreciación de activos pertenecientes a la empresa deben estar debidamente inscritos en el Registro de activos fijos, el cual debe ser legalizado, por un notario o en caso falta de este, por un juez de paz letrado o juez de paz, correspondiente a la provincia en la que se encuentre ubicado el domicilio fiscal del deudor tributario, salvo tratándose de las provincias de Lima y Callao, en cuyo caso la legalización podrá ser efectuada por los notarios o jueces de cualquiera de dichas provincias, contando un atraso máximo de a tres (3) meses, contados desde el día hábil siguiente al cierre del ejercicio gravable.

En este punto se determinará el número de activos fijos que no se encuentren en el Registro de activos fijos, esta información será obtenida utilizando los instrumentos tales como la ficha de análisis documental y la entrevista, que pueden ser observados en el anexo N°2 y el anexo N°7.

El escenario presentado en la empresa fue que la empresa trabajaba con maquinaria alquilada y adquirió un volquete el 25 de agosto del 2017 pero no legalizo ni adquirió el Registro de activos fijos hasta el 1 de marzo del 2019, de esta manera se desconoce a partir del mes de noviembre 2018 y los posteriores, aun así según la Resolución de Superintendencia 226-2013/SUNAT, en el numeral 12.2 dice que, los perceptores de

rentas de tercera categoría cuyos ingresos brutos anuales sean superiores a 500 UIT hasta 1 700 UIT deberán llevar como mínimo los siguientes libros y registros contables:

- a) Libro de Inventarios y Balances.
- b) Libro Diario.
- c) Libro Mayor.
- d) Registro de Compras.
- e) Registro de Ventas e Ingresos.

Y de igual manera el numeral 12.5 recalca que sin perjuicio que los perceptores de rentas de tercera categoría, de acuerdo con las normas de la Ley del Impuesto a la Renta, se encuentren obligados a llevar el libro y/o los registros que se aluden en el numeral anterior.

Por lo tanto, la empresa cuenta con gasto no deducible ya que su libro fue inscrito fuera de plazo y solo será contabilizada la depreciación con 3 meses de atraso desde su legalización ante un notario público o juez de paz, en torno al volquete adquirido por la empresa fue en la fecha 25 de agosto del año 2017 y se empezó a depreciar y usarlo como gasto desde el mes de setiembre del presente año, sin embargo, la empresa adquirió el libro el registro de activos fijos en el mes de marzo del año 2019 con su respectiva legalización por consiguiente solo el mes de diciembre es depreciable, se detalla a continuación la información relevante y el cálculo de multa e intereses:

Tabla 9

Detalle de activo fijo de la empresa con depreciación observada

N° DE DOCUMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	SERIE N°	N° DE FACTURA	EMPRESA	IMPORTE US DÓLAR	IMPORTE SOLES	OBSERVACIÓN
1	25/08/2017	F0001	1784	SCANIA	263500.00	853213.00	VOLQUETE

Elaboración: Propia

Comentario: En este cuadro se detalla la información importante de la factura de adquisición de un volquete con depreciación a examinar

Tabla 10

Costo de adquisición del volquete

DESCRIPCIÓN	BASE IMPONIBLE	IGV	IMPORTE TOTAL
VOLQUETE	\$223,305.08	\$40,194.92	\$263,500.00
T.C	3.238	3.238	3.238
	S/723,061.86	S/130,151.14	S/853,213.00

Elaboración: Propia

Comentario: En este cuadro se detalla el costo de adquisición y la base para la depreciación

Tabla 11
Depreciación de volquete

PORCENTAJE MAXIMO DE DEPRECIACION DEL ACTIVO		20%	
TIEMPO	DEPRECIACIÓN ANUAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
	0	-	S/723,061.86
2017*	S/48,204.12	S/48,204.12	S/674,857.74
2018	S/144,612.37	S/192,816.50	S/530,245.37
2019	S/144,612.37	S/337,428.87	S/385,632.99
2020	S/144,612.37	S/482,041.24	S/241,020.62
2021	S/144,612.37	S/626,653.62	S/96,408.25
2022	S/96,408.25	S/723,061.86	S/0.00

*La depreciación 2017 se realizó desde el primero de setiembre del presente año por lo tanto solo se depreció 4 meses.

Elaboración: Propia

Comentario: En este cuadro se detalla el porcentaje máximo de depreciación, el importe de depreciación tanto anual como mensual que llevo la empresa.

Tabla 12
Cálculo correcto de depreciación

	DECLARACION DE LA EMPRESA	DECLARACION CORRECTA	DIFERENCIA	INTERESES	TOTAL MULTA
IMPORTE EN S/	S/144,612	S/12,051	S/132,561	S/17,259	S/83,540
TIEMPO DEPRECIADO	12 MESES	1 MES	11 MESES	651 días de intereses desde 1/01/2018 hasta el 13/10/2019	50% de tributo omitido + intereses

Elaboración: Propia

Comentario: En este cuadro se detalla la diferencia entre lo declarado respecto a depreciación y lo que debió ser, de igual manera se agrega los intereses de la multa ocasionada.

De acuerdo a lo planteado en el párrafo anterior y con la información recolectada en la entrevista que se visualiza en el anexo N°7, solo será depreciable desde diciembre 2018, ocasionando que la empresa tenga que realizar un reparo del gasto de depreciación desde enero 2018 hasta noviembre 2018, ya que su libro fue legalizado en el mes de marzo 2019, y este asciende a un importe de S/132,561 y sus intereses al 13 de octubre S/17,259.00 dando un valor total de S/83,540.00, ocasionando así aumentar la multa anterior por declaración de datos falsos en tal importe.

De igual manera resaltamos que se tendría que subsanar los 4 meses depreciados del año 2017 respecto a su declaración anual del año mencionado por el importe de S/ 48, 204.00 aumentando sus respectivos intereses hasta la fecha de subsanación.

3.5. Elaborar una propuesta para evitar errores en la determinación del impuesto a la Renta.

La propuesta de mejora presentada a la empresa, respecto a facturas no bancarizadas se debe instruir a la persona encargada de las compras, ya que la empresa maneja importes elevados tanto en compras como ventas, de igual manera por la premura del tiempo poner énfasis en realizar las adquisiciones con un medio de pago bancarizado, siendo así que a la larga el desconocimiento del IGV y del gasto serían muy perjudiciales económicamente.

De igual manera con relación al pago de detracciones, solo declarar aquellas facturas que sus detracciones estén pagadas y designar una labor adicional al asistente de verificación de las mismas para así no incurrir en reparos. Finalmente, respecto a la depreciación todo el personal debe tener conocimiento del Código Tributario, ley del Impuesto a la Renta y libros contables ya que estos han sido los puntos débiles y aquellos que han ocasionado un desconocimiento del gasto de depreciación muy grande y que la empresa debe reparar.

Se adjuntaron 3 manuales de procedimiento para cada objetivo específico con el fin de no caer en futuras multas, que se muestran a continuación:

Tabla 13

Manual de procedimiento para el proceso bancarización de facturas

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	P001
PROCESO: BANCARIZACIÓN DE FACTURAS	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: INVERSIONES ROGA SAC	
APROBACIÓN: GERENTE GENERAL	
AREA: CONTABILIDAD	
RESPONSABLE: ASISTENTE CONTABLE	
ACTIVIDADES <ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar las posibles compras que puedan superar S/ 3500 o \$ 1000 2 Verificar que las cuentas bancarias cuenten con saldo disponible 3 De no estar conforme el paso 2, realizar un deposito en algun banco o agente a la cuenta del proveedor 4 Separar facturas de compra soles y dolares para evitar equivocaciones 5 Constatar que todas las adquisiciones superiores a S/ 3500 o \$ 1000 esten debidamente bancarizadas antes de la delcaración 6 Realizar la declaracion correctamente 	
FECHA DE ELABORACIÓN: 5/12/2019	FECHA DE REVISIÓN: 5/12/2019

Elaboración: Propia

Comentario: En la presente tabla se detalla las actividades a realizar con el fin de erradicar errores en cuanto a bancarización de facturas

Tabla 14

Manual de procedimiento para el proceso de pago de detracciones de facturas

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	P002
PROCESO: PAGO DE DETRACCIONES DE FACTURAS DE COMPRA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: INVERSIONES ROGA SAC	
APROBACIÓN: GERENTE GENERAL	
AREA: CONTABILIDAD	
RESPONSABLE: ASISTENTE CONTABLE	
ATIVIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Conocer la Resolución de Superintendencia N.° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, respecto a la relación de bienes y servicios afectos a este Sistema 2 Identificar los bienes o servicios adquiridos que esten en la tabla de detracciones 3 Verificar el porcentaje del bien o servicio adquirido 4 Realizar el llenado de la guía para el pago de la detracción en documento físico o virtual 5 Realizar el pago hasta los 5 primeros días hábiles del mes siguiente 6 Revisar todas las facturas de compra del mes antes de declarar y que se encuentren con sus respectivas detracciones pagadas en fecha 7 Declarar el mes correspondiente. 	
FECHA DE ELABORACIÓN: 5/12/2019	FECHA DE REVISIÓN: 5/12/2019

Elaboración: Propia

Comentario: En la presente tabla se detalla las actividades a realizar con el fin de realizar el pago de las detracciones de las facturas correspondientes.

Tabla 15

Manual de procedimiento para el proceso de cálculo y determinación de la depreciación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	P003
PROCESO: CALCULO Y DETERMINACION DE LA DEPRECIACION	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: INVERSIONES ROGA SAC	
APROBACIÓN: GERENTE GENERAL	
AREA: CONTABILIDAD	
RESPONSABLE: CONTADOR GENERAL	
AVTIVIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Conocer la NIC 16 y estar al tanto de sus modificaciones 2 Adquirir un Registro de Activos fijos certificado por un notario o juez de paz 3 Determinar desde que mes según normas tributarias se puede empezar a realizar la depreciación 4 Identificar el porcentaje maximo de depreciación del bien a depreciar 5 Evaluar si se tomará el porcentaje máximo de depreciación 6 Realizar la depreciación respectiva mensualmente 7 Revisar todos los puntos anteriores antes de realizar la declaración anual 8 Revisar las puntos importantes de la NIC 12, ya que habria una diferencia temporaria en la depreciación debido a la depreciación contable y tributaria 	
FECHA DE ELABORACIÓN: 5/12/2019	FECHA DE REVISIÓN: 5/12/2019

Elaboración: Propia

Comentario: En la presente tabla se detalla las actividades a realizar la correcta determinación de la depreciación.

Tabla 16

Tabla de consolidación de importes de contingencias tributarias

	IMPORTE DE MULTA POR NO BANCARIZAR	IMPORTE DE MULTA POR NO PAGAR LA DETRACCIÓN	IMPORTE DE MULTA POR NO LLEVAR LIBRO DE ACTIVOS FIJOS	TOTAL MULTA
IMPORTE DE MULTA	S/142,404	S/90,917	S/83,540	S/316,861

Elaboración: Propia

Comentario: En la presente tabla se muestran los importes totales de las multas respecto a cada objetivo

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

De acuerdo con los resultados presentados en el capítulo anterior, la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación es válida, por lo tanto, las contingencias tributarias si son derivadas de errores en la determinación del Impuesto a la Renta y estas generan multas con sus respectivos intereses.

En cuanto al primer objetivo relacionado a bancarización se determinó que la empresa al no haber realizado el pago a través de un medio bancario, el gasto para el Impuesto a la Renta correspondiente a las facturas detalladas en el anexo N°5, se vería desconocido y por lo tanto la empresa debe pagar multas por declaración de datos falsos con sus respectivos intereses respecto a la declaración errónea mensual y la declaración anual. Esto se pudo evitar simplemente con la realización de una transferencia bancaria, un cheque o depósito bancario que son los medios más comunes.

Según el estudio de Rodas (2018) quien menciona que los contribuyentes no bancarizan sus operaciones comerciales dando como resultado la pérdida del gasto correspondiente al Impuesto a la Renta, siendo este problema similar al que viene pasando en la empresa Inversiones Roga SAC debido a que la empresa no bancariza sus operaciones por falta de orden, desconocimiento, falta de control etc, ocasionando pérdida del gasto para la declaración anual.

Respecto a detracciones, el asistente al anotar la factura de compra en el registro de compras y no realizar el depósito de la detracción en la cuenta corriente del vendedor del servicio tiene imposibilidad de utilizar el crédito fiscal, por lo tanto, se está cometiendo una infracción, en el anexo N°6 se detallan las 5 facturas que no cuentan con el pago de la detracción. Respecto a la información recolectada de Chávez (2016) se concuerda que todos aquellos montos que se hayan pagado por detracciones se pueden utilizar para el pago de impuestos, multas e intereses. Además, concordamos con el estudio de Meléndez (2018) quien menciona que al no pagar el depósito correspondiente de la detracción de una factura y al no acatar esta acción la empresa se vería en imposibilidad de poder deducir el crédito fiscal y gasto de la factura antes mencionada.

A su vez, la depreciación es otro punto importante del estudio que según Díaz, Durán y Valencia (2012) indican que la depreciación es la distribución continua del importe depreciable de un activo de toda su vida útil, partiendo del aporte del autor, tenemos una situación donde la empresa hizo uso de la depreciación como gasto para la declaración anual, sin haber adquirido y legalizado su registro de activos fijos por lo menos hasta con 3 meses de atraso desde que se empezó a depreciar el vehículo, por lo tanto, aumenta la multa anterior por declarar cifras y/o datos falsos, de mismo modo, los resultados obtenidos en la investigación son similares a los resultados del autor Rodríguez y Rojí (2014) quien menciona que los perjuicios ocasionados a una empresa son debido a la complejidad del sistema tributario la interpretación errónea de muchos conceptos tributarios y de esta manera se ve evidenciado el resultado del tercer objetivo específico donde indica que para acreditar la depreciación de activos pertenecientes a la empresa deben estar debidamente inscritos en el Registro de activos fijos y contrasta con la Resolución de Superintendencia 226-2013/SUNAT que dice que perceptores de rentas de tercera categoría cuyos ingresos brutos anuales sean superiores a 500 UIT hasta 1 700 UIT deberán llevar el registro de activos fijos, de esta manera se determino que la empresa debió contar con el registro antes mencionado para así poder hacer deducible su gasto por depreciación.

4.2. Conclusiones

- Las multas e intereses generados por compras registradas que no cuenten con bancarización ascienden al monto de S/142,404.00 soles.
- Las multas e intereses determinados por adquisiciones sin observar la detracción tienen un monto de S/90,917.00 soles.
- Las multas e intereses generadas por el cálculo erróneo de las depreciaciones que inciden en la determinación del Impuesto a la Renta ascienden al valor de S/83,540.00
- Para la elaboración de propuestas de mejora para evitar errores en la determinación del Impuesto a la Renta, se presentó 3 manuales de procedimiento para cada uno de

los tres primeros objetivos específicos detallados en el punto 3.5 del presente trabajo.

REFERENCIAS

- Árias, F. (2006). *El proyecto de investigación*. Episteme. Caracas. Recuperado de <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- Azaya, M. (2016). *Tipos de Investigación*. Recuperado de https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:YIIa_9r9LsgJ:scholar.google.com/+tipos+de+investigacion%A7&hl=es&as_sdt=0,5
- Cerda, H. (1991). *Los elementos de la Investigación*. Recuperado de <http://postgrado.una.edu.ve/metodologia2/paginas/cerda7.pdf>
- Chávez, D. (2008). *Conceptos y técnicas de recolección de datos en la investigación jurídica social*. Recuperado de https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080521_56.pdf
- Díaz, O., Durán, L., & Valencia, A. (2012). *Análisis de las diferencias entre el tratamiento contable y el fiscal para los elementos de propiedades, planta y equipo: el caso peruano*. *Contabilidad y Negocios*, 7(14), 5–22. Recuperado de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=102928570&lang=es&site=eds-live>
- Díaz, V, Calzadilla, A. (2015). *Artículos científicos, tipos de investigación y productividad científica en las ciencias de la salud*. (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/recis/v14n1/v14n1a11.pdf>
- Meléndez, R. (2018). *El sistema de detracciones y su incidencia en la situación económica-financiera de la empresa N&A S.A.C 2016*. (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.FEB8D4C5&lang=es&site=eds-live>

Palacios, A., & Barreto, A. (2014). *Implementación NIC 16 - Propiedad, planta y equipo.*

Recuperado de

<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.50563DE2&lang=es&site=eds-live>

Rodas, R. (2018). *La Bancarización de Operaciones y Su Efecto En La Determinación Del*

Impuesto a La Renta Empresarial de Los Principales Contribuyentes Del Sector

Construcción Distrito de Cajamarca 2017. (Tesis de pregrado). Recuperado de

<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.B3B1E7B1&lang=es&site=eds-live>.

Rodríguez, J. & Rojí, L. (2014). *Auditoría de impuestos y riesgo fiscal.* *Revista Contable,*

(25), 62–71. Recuperado de

<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=98190244&authtype=shib&lang=es&site=eds-live>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2003). *Ley del*

impuesto a la renta. Recuperado de

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capi.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2004). *ITF*

Bancarización y Medios de Pago. Recuperado de

[https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/otros-tributos/itf-](https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/otros-tributos/itf-bancarizacion-y-medios-de-pago/3420-02-la-bancarizacion-empresas)

[bancarizacion-y-medios-de-pago/3420-02-la-bancarizacion-empresas](https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/otros-tributos/itf-bancarizacion-y-medios-de-pago/3420-02-la-bancarizacion-empresas)

Yucra, H. (2017). *Planeamiento Tributario para la Prevención de Contingencias Tributarias*

de la empresa Transportes Francesca S. R. L en el año 2017 (Tesis de pregrado).

Recuperado de

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/512/PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20PARA%20LA%20PREVENCION%20DE%20CO>

NTINGENCIAS%20TRIBUTARIAS%20DE%20LA%20EMPRESA%20TRANSP
ORTES%20FRANCESCA%20S.%20R.%20L%20EN%20EL%20A%C3%91O%2
02017.pdf?sequence=2&isAllowed=y

ANEXOS
ANEXO N° 1. Ficha de observación

FICHA DE OBSERVACIÓN					
FECHA: 4/10/2019					
ÁREA: Contabilidad					
OBSERVADOR: Renzo García Arteaga					
OBJETIVO: Observar el manejo de la documentación de la empresa Inversiones Roga SAC					
N°	ACCIÓN A EVALUAR	REGISTRO			OBSERVACIONES
		SI	NO	ALGUNAS VECES	
1	Revisa adecuadamente los documentos de compra.			X	Generalmente la documentación se revisa una sola vez pudiendo incurrir en errores al momento
2	Realiza una revisión sistemática de los activos fijos que se alquilan.		X		No, debido a la saturación de trabajo de la empresa no cuentan con el tiempo suficiente para
3	Verifica el pago de las detracciones de las facturas de compra			X	Se observó que no se verifica
4	Verifica que las facturas mayores a 3500 soles o 1000 dolares esten bancarizadas.			X	No verifica en su totalidad por el alto volumen de adquisiciones de la empresa
5	Rectifica los importes declarados antes de subir al sistema.	X			Realiza una revision de importes, mas no de cada documento
6	Separa adecuadamente las facturas de dólares y soles.		X		Debido al gran número de facturas tanto en soles como dólares debería de haber una separación
7	La empresa cuenta con una cuenta Corriente a nombre de la empresa para los depositos, transferencias, etc.	X			La empresa cuenta con dicha cuenta Corriente
8	La empresa paga sus facturas de importes mayores a 3500 soles o 1000 dolares con un medio de pago bancario.			X	En algunas ocasiones la empresa por la premura hace pagos en efectivo
9	La empresa realiza autodetracciones de sus facturas de compra.			X	Muchas veces la empresa olvida hacer las detracciones de las adquisiciones hechas en el
10	Realiza un cálculo mensual o sistemático de las depreciaciones de sus activos fijos.		X		Solo realiza un calculo anual.

ANEXO N°2. Ficha de análisis documental

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL				
FECHA:	4/10/2019			
ÁREA:	Contabilidad			
OBSERVADOR:	Renzo García Arteaga			
INVOLUCRADO(OS):	Asistente Contable			
N°	DOCUMENTOS A OBSERVAR	CUENTA CON EL		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Registro de Compras	X		Falta revisión de detracciones y bancarizaciones correspondientes
2	Registro de Ventas	X		Las ventas se encuentran declaradas en su totalidad
3	Registro virtual o físico de depreciaciones		X	No cuentan con dicho registro, solo se realiza para la declaración
4	Estados Financieros	X		Cuenta con sus estados del año a estudiar
5	Declaraciones mensuales	X		Las declaraciones mensuales estan al día


ANEXO N° 3. Ficha de observación validada

FICHA DE OBSERVACIÓN			
FECHA:			
ÁREA:			
OBSERVADOR:			
OBJETIVO:			
N°	ACCIÓN A EVALUAR	REGISTRO	OBSERVACIONES
		SI	NO
1	Revisa adecuadamente los documentos de compra		
2	Revisa sistemática de los activos fijos que se alquilan		
3	Verifica el pago de las deducciones de las facturas de compra		
4	Verifica que las facturas mayores a 3500 soles o 1000 dolares esten bancarizadas.		
5	Rectifica los importes declarados antes de subir al sistema		
6	Separa adecuadamente las facturas de dólares y soles.		
7	La empresa cuenta con una cuenta Corriente a nombre de la empresa para los depósitos, transferencias, etc.		
8	La empresa paga sus facturas de importes mayores a 3500 soles o 1000 dolares con un medio de pago bancario.		
9	La empresa realiza autodeducciones de sus facturas de compra.		
10	Realiza un cálculo mensual o sistemático de las depreciaciones de sus activos fijos.		

VALIDADO POR:

 C.P.C. CARLOS GARCÍA ALVAREZ

ANEXO N° 4. Ficha de análisis documental validada

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL				
FECHA:				
ÁREA:				
OBSERVADOR:				
INVOLUCRADO(OS):				
N°	DOCUMENTOS A OBSERVAR	CUENTA CON EL DOCUMENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Registro de Compras			
2	Registro de Ventas			
3	Depreciaciones			
4	Estados Financieros			
5	Declaraciones mensuales			
VALIDADO POR:  C.P.C. CARLOS GARCIA ALVAREZ				

ANEXO N°5. Factura sin bancarización

Transportes "RB"
 De: BALTAZAR GARCÍA MARÍA ISABEL
COMPRA Y VENTA DE CARBÓN DE PIEDRA Y TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL
 Calle: Simón Bolívar N° 298 - Rpc: 992714913 - P.J. El Porvenir
 EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD

R.U.C. N° 10439216668

FACTURA

0001- N° 000151

Señor(es): Inversiones Roga SAC
 Dirección: Calle los Zepirus Mc 2744 Urb. La Pinarada
 R.U.C. N°: 20481117187 Guía de Rem. N° _____

FECHA DE EMISION 23 de 10 del 20 18

Guía de Rem. Transportista N° _____

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
364.00	Por el alquiler de unidad de transporte por 8 horas según valoración de Valqueto Volvo FMX-T4K-894	\$ 19.00	\$ 6,916.00

Son: Ocho mil ciento sesenta ⁸⁰/₁₀₀ Dólares Americanos

SUB-TOTAL \$ 6,916.00

I.G.V.% \$ 1,244.59


TOTAL \$ 8,160.59

CORPORACION GRAFICA **ALCANTARA** S.A.C.
 R. U. C. N° 20482725504
 JB. AYACUCHO N° 888 - TRUJILLO - LA LIBERTAD
 Aut. 1058959063 F.I. 08 / 01 / 2016
 Serie 0001 del 000101 al 000200

FECHA			CANCELADO
DIA	MES	AÑO	
			p. Baltazar García María Isabel

COPIA SIN DERECHO AL CREDITO FISCAL DE I.G.V

EMISOR



INVERSIONES Y SERVICIOS
L & S S.A.C.

Av. Metropolitana Mz. "D" - Lote. 44 - Urb. Praderas del Norte
Telf. 044-317521 - Cel.: 989328791 - 974843824
La Esperanza - Trujillo - La Libertad

- * TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- * COMPRA Y VENTA DE CARBÓN DE PIEDRA
- * COMPRA Y VENTA DE MATERIALES Y AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
- * ALQUILER DE SONIDO DIGITAL
- * ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA CARGA Y TRANSPORTE DE PERSONAL
- * ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICAS
- * EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

R.U.C. N° 20559602087

FACTURA

0001 - N° 000253

Señor(es): <u>Inversiones Roga SAC</u>	Fecha de Emisión: <u>23 / 10 / 18</u>
Dirección: <u>Calle los Zapirós Mz 27 Lt 01 Urb. La Rinconada - Trujillo</u>	
R.U.C.: <u>20481117187</u>	Guía de Rem. Remit.:
	Guía de Rem. Transp.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
268.40	<u>Alquiler de unidad por 8 horas según valorización de cisterna mercedes BENZ AWF-745</u>	\$ 25.00	\$ 6,710.00

Son: Siete mil diecisiete ⁹⁰/₁₀₀ D.A. Nuevos Soles

SUB-TOTAL	\$ 6,710.00
I.G.V. 18%	\$ 1,207.80
TOTAL S/	\$ 7,917.80

CORPORACIÓN GRAFICA **BOBIS** S.A.C.
R.U.C.: 20482725504
JR. AYACUCHO N° 886 - TRUJILLO - LA LIBERTAD
Aut. 1038514063 F.I. 02/11/2015
Serie 0081 del 00201 al 000300

FECHA			CANCELADO
DIA	MES	AÑO	
			p. Invers. y Serv. LaS s.a.c

S.E. G.O.

COPIA SIN DERECHO AL CREDITO FISCAL DE I.G.V

EMISOR

MINERA BARRICK MISQUICHILCA SA
MINERA BARRICK MISQUICHILCA SA

AV. MANUEL OLGUIN 375 URB. LOS GRANADOS
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

Establecimiento del Emisor :AV. MANUEL OLGUIN 375 URB. LOS
GRANADOS LIMA-LIMA-SANTIAGO DE SURCO

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20209133394
E001-3945

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **29/10/2018**
Señor(es) : **INVERSIONES ROGA S.A.C.**
RUC : **20481117187**
Tipo de Moneda : **DOLAR AMERICANO**
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	SCOP 34127	CONSUMO DE COMBUSTIBLE MINA LAGUNAS NORTE DEL 26.09.2018 AL 25.10.2018	47692.56

	Sub Total Ventas :	\$ 47,692.56
	Anticipos :	\$ 0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :	Descuentos :	\$ 0.00
	Valor Venta :	\$ 47,692.56
	ISC :	\$ 0.00
	IGV :	\$ 8,584.66
	Otros Cargos :	\$ 0.00
	Otros Tributos :	\$ 0.00
	Importe Total :	\$ 56,277.22

**SON: CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y
SIETE Y 22/100 DOLAR AMERICANO**

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

BELTRAN RODRIGUEZ D&D
BELTRAN ACOSTA RAFAEL JAVIER
PJ. SANTA ROSA MZA. Q LOTE. 16 C.P. EL MILAGRO SEC. VII A
5CDRAS.ABAJO DE OTANOR
HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 10415839818
E001-104

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **23/11/2018**
Señor(es) : **INVERSIONES ROGA S.A.C.**
RUC : **20481117187**
Dirección del Cliente : **CAL. LOS ZAFIROS - URB. LA RINCONADA MZA. 27 LOTE. 01 UNA CDRA GRIFO REPSOL EN PARALELO LA LIBERTAD- TRUJILLO-TRUJILLO**
Tipo de Moneda : **DOLAR AMERICANO**
Observación : **OPERACION SUJETA AL SPOT CTA. DETRACCION N° 00-741-212595**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
118.30	UNIDAD	ALQUILER DEL VEHICULO VOLQUETE DE MARCA VOLVO DE PLACA T9I-905 PARA SERV. DE MOV. DE TIERRA PARA MANTTO. DE VIAS Y CUNETAS/MANTTO. DE POZOS Y DIQUES DEL AREA MINA, VALORIZACION N2. EN EL RANGO DE FECHAS 01/10/18 AL 15/10/18 (118.30 HRS A VALORIZAR).	16.10169

Sub Total Ventas :	\$ 1,904.83
Anticipos :	\$ 0.00
Descuentos :	\$ 0.00
Valor Venta :	\$ 1,904.83
ISC :	\$ 0.00
IGV :	\$ 342.87
Otros Cargos :	\$ 0.00
Otros Tributos :	\$ 0.00
Importe Total :	\$ 2,247.70

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : \$ 0.00

SON: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 70/100 DOLAR AMERICANO

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

TRANSPORTES BRAYSON E.I.R.L. CALLE SANTA ANA 136 CAS. SANTA ANA HUAMACHUCO - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	FACTURA ELECTRÓNICA RUC: 20603133944 E001-4																											
Fecha de Vencimiento : Fecha de Emisión : 05/11/2018 Señor(es) : INVERSIONES ROGA S.A.C. RUC : 20481117187 Dirección del Cliente : CAL. LOS ZAFIROS - URB. LA RINCONADA MZA. 27 LOTE. 01 UNA CDRA GRIFO REPSOL EN PARALELO LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO Tipo de Moneda : DOLAR AMERICANO Observación :																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Cantidad</th> <th style="text-align: left;">Unidad Medida</th> <th style="text-align: left;">Código</th> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: right;">Valor Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">113.60</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">001</td> <td>ALQUILER DE VOLQUETE VOLVO FMX T7U- 889 (06) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2018.</td> <td style="text-align: right;">19.00</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	113.60	UNIDAD	001	ALQUILER DE VOLQUETE VOLVO FMX T7U- 889 (06) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2018.	19.00																	
Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario																								
113.60	UNIDAD	001	ALQUILER DE VOLQUETE VOLVO FMX T7U- 889 (06) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2018.	19.00																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: right;">Sub Total Ventas :</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">\$ 2,158.40</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Anticipos :</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">\$ 0.00</td> <td style="text-align: right;">Descuentos : \$ 15.38</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">Valor Venta : \$ 2,143.02</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">ISC : \$ 0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">IGV : \$ 385.74</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">Otros Cargos : \$ 0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">Otros Tributos : \$ 0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">Importe Total : \$ 2,528.76</td> </tr> </table>			Sub Total Ventas :	\$ 2,158.40		Anticipos :	\$ 0.00	Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :	\$ 0.00	Descuentos : \$ 15.38			Valor Venta : \$ 2,143.02			ISC : \$ 0.00			IGV : \$ 385.74			Otros Cargos : \$ 0.00			Otros Tributos : \$ 0.00			Importe Total : \$ 2,528.76
	Sub Total Ventas :	\$ 2,158.40																										
	Anticipos :	\$ 0.00																										
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :	\$ 0.00	Descuentos : \$ 15.38																										
		Valor Venta : \$ 2,143.02																										
		ISC : \$ 0.00																										
		IGV : \$ 385.74																										
		Otros Cargos : \$ 0.00																										
		Otros Tributos : \$ 0.00																										
		Importe Total : \$ 2,528.76																										
SON: DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 76/100 DOLAR AMERICANO																												
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>																												

ANEXO N°6. Factura sin detracción

N°	PERIODO	FECHA	TD	SERIE	NUMERO	RUC
0001	201811	22/11/2018	FAC	F001	00000155	20492117758
0002	201811	20/11/2018	FAC	F001	00000452	20222351767
0003	201811	31/10/2018	FAC	F001	00000603	20482386882
0004	201810	28/09/2018	FAC	0001	00000252	20559602087
0005	201810	28/09/2018	FAC	0001	00000249	20559602087

N°	RAZON SOCIAL	SOLES	DÓLAR	BIEN O SERVICIO
0001	CONTRATISTAS MINEROS E & S EIRL		17,532.00	ALQUILER DE VEHICULOS
0002	TRANSPORTES VIRCAR S R LTDA		9,992.00	ALQUILER DE VEHICULOS
0003	RENTADORES DEL NORTE S.A.C.		7,860.60	ALQUILER DE VEHICULOS
0004	INVERSIONES Y SERVICIOS L & S S.A.C.		9,056.25	ALQUILER DE VEHICULOS
0005	INVERSIONES Y SERVICIOS L & S S.A.C.		7,960.50	ALQUILER DE VEHICULOS

ANEXO N°7. Entrevista

ENTREVISTA	
FECHA:	25/10/2019
ENTREVISTADOR:	Renzo García Arteaga
ENTREVISTADO:	Elazareth Marquina
<p>PREGUNTAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué ocupación tiene en la empresa? Contadora general 2. ¿Cuánto tiempo tiene en la empresa? Desde el 2003 hasta el 2007, que hubo cese de actividades y luego desde el 2013 hasta la actualidad. 3. ¿Cuántas personas tiene bajo su cargo? 5 personas 4. ¿Cuánta experiencia tiene en una empresa que se dedica a el alquiler de maquinaria pesada? Desde el 2003 hasta la actualidad 5. ¿Realiza supervisión continua a su personal? Si, en el ambito laboral y correspondiente a declaraciones 6. ¿Se realiza un doble check a las actividades de suma importancia? Si, actividades importantes son supervisadas por ella misma 7. ¿Quién declara los impuestos tributarios de la empresa? Asistente contable de la empresa supervisado por gerente general 8. ¿Ha tenido multas tributarias? Si, por no declarar dividendos en fecha máxima, rectificatoria de algunos meses del 2016 y por rectificatorias en la declaración anual 2016. 9. ¿Qué actividades realiza en la empresa? Declaración de impuestos, planilla, ITAN, DAOT, Dividendos, Pograma de libros electrónicos y libro mayor por ser Principal contribuyente. 10. ¿Qué acción tomaría en caso de alguna contingencia tributaria? Rectificar de acuerdo a la gradualidad con la menor multa posible. 11. ¿Cuenta con registro de activos fijos y desde cuando? El libro se adquirio en marzo del 2019. 12. ¿Qué método de depreciación realiza? Se realiza depreciación de linea recta 13. ¿Desde cuanto cuenta con maquinaria propia? Desde el año 2017 14. ¿Tiene al día su registro de activos fijos? Si, cada fin de mes se procede a llenar de acuerdo a su desgaste 	


ANEXO N°8. Carta de aceptación de uso de nombre

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE USO DE NOMBRE DE LA EMPRESA INVERSIONES
ROGA SAC**


Trujillo, 04 de diciembre de 2019

Inversiones Roga S.A.C
Rodríguez Mantilla, Edilberto Oswaldo
Gerente

Por medio de esta carta, hago presente que el estudiante Renzo Carlo García Arteaga, puede utilizar el nombre de la empresa Inversiones Roga S.A.C con fines académicos e investigativos y por este la realización de su tesis en el periodo académico 2019-02.



Atentamente:

INVERSIONES ROGA SAC


EDILBERTO O. RODRIGUEZ MANTILLA
GERENTE GENERAL